

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

Las representaciones del *Roberto el diablo* continúan cada noche aumentando si cabe el entusiasmo del público que concurre al Teatro Principal. Anoche después del tercer acto se arrojaron tres coronas á la señora Spezzia y señores Armandi y Violatti. Al terminarse la ópera los artistas fueron llamados cinco veces á la escena.

—En el Gran Teatro del Liceo la primera bailarina señora Perea (Nena) y su pareja el Sr. Moragas alcanzaron justas y estrepitosas demostraciones de aplauso acompañadas por el eco de ciertas voces de mal género que partían de los pisos superiores. La aventajada bailarina, venciendo la fatiga que naturalmente debia experimentar, condesendió á repetir dos distintas danzas. La Autoridad debe de andar muy parca en esto de consentir repeticiones: ni el artista está obligado á ellas, ni el público tiene derecho á exigir las.

—Se nos ha asegurado que ha sido ajustada para dar algunas funciones en el Teatro Real de Madrid la célebre contralto doña Elena d' Angri.

NUEVA MATERIA PARA FABRICAR PAPEL.

Hace algunos dias, en el establecimiento de Mr. Perkin, en Francis-street, Gray's-inn-lane, en presencia de gran número de fabricantes de papel y otras varias personas se hicieron algunos ensayos de la nueva materia de Mr. Hong-hton para la fabricacion de papel. Pusieronse dentro de una pequeña caldera calentada á 380 grados cént. una cantidad de desperdicios de lino que fueron después hervidos con alcalí. Al cabo de unas tres horas el contenido se convirtió en una pasta ó mas bien en una especie de semi-tejido. Así que esté terminada la gran caldera que se está construyendo al efecto se espondrá al público el nuevo papel fabricado.

PROCEDIMIENTO PARA DORAR LAS TELAS.

Las telas doradas se fabrican generalmente tejiendo con hilo de oro, lo cual hace que la tela sea tiesa y pesada. M. Burot ha descubierto un método para dorar las telas por medio de un agente eléctrico. La pieza de tela que se ha de dorar, sea de seda ó de cualquiera otra materia, se inmerge en una solución de nitrato de plata y amoníaco; después de haber permanecido dos horas en esta solución la tela, se saca y se pone á secar esponiéndola á una corriente de gas hidrógeno-puro que reduce la sal y deja la plata en estado metálico sobre la tela. De esta manera se obtiene una superficie plateada que se dora fácilmente por el método ordinario de la galvanoplastia.

TELAS IMPERMEABLES.

Los señores Mormam y Krakowiser acaban de publicar el siguiente procedimiento

para volver impermeables toda clase de telas:—«Se toman 500 gramos de gelatina y otro tanto de jabon, y se disuelven juntos en 17 litros de agua hirviendo; luego se añaden 750 gramos de alumbre, y se hace hervir otra vez por espacio de un cuarto de hora. Cuando el liquido lechoso que resulta se ha enfriado á la temperatura de 50 grados centigrados, se sumerge en él la tela dejándola que se impregne bien. Cuando se vé que está bien mojada se saca para ponerla á secar, despues de lo cual se lava con cuidado y se escurre perfectamente.

El resultado quimico del procedimiento puede aplicarse de la manera siguiente: Cuando la gelatina y el jabon se han puesto en contacto con el alumbre, una parte del ácido sulfúrico del último se apodera de la sosa que contiene el jabon trasformándola en sulfato de sosa; de esta manera quedan libres los ácidos animales del jabon y forman con la gelatina un liquido espeso que es insoluble en el agua, y esto es lo que vuelve impermeables las telas. Sin embargo, para esto se necesita que el jabon haya sido fabricado solamente con sebo.

Continuacion de la lista de suscripcion á favor de las huérfanas de D. Tomás Brú.

Suma anterior, 5,949 rs., 6 mrs.

D. Francisco Targarona y Miralles, 76 rs. Narciso Targarona y Miralles, 19. Tomás Targarona y Miralles, 19. Ramon Torras y Sagarra, 19. D. A., 38. Melchor Berenguer, 4. A. D. M., demócrata-social, 14. Pedro Cerdá, 4. José Bizcarri, 1 real, 2 mrs. Cristóbal Lallueva, 6. Antonio de los Rios, 2. Luis Gonzalez, 1 real, 2 mrs. Juan Juliá, 1 real, 2 mrs. Isidro Májale, 1 real, 2 mrs. R. Huguet, 4. Sres. Oiler y Ferrer, 2. Juan Huguet, 4. Juan Comellas, 1. M. C. C., 8. Narciso Orpí y Planas, 19. Un ebanista demócrata, 20. Andrés Pujol y Miralles, 2. Julio G. de la Vega, 2. Luis Reverler, 1. José Ramon, 1. Carlos Rodriguez y Garcia, 1. F. B., capitán de infanteria retirado, 1. Bartolomé Mas, 2. Pedro Pascual, 2. Vicente Martí (a) Noy de las Barraquetas, 19. Benito Vilas, 4. Antonio Fortuny, 4. Jaime Padró, 4. José Portella, 10. Pedro Serra, 2. Carlos Llovera, 2. D.^a Maria Camps, oficiala modista, 1. Luisa Martí, id. id., 1. Dolores Rique, id. id., 1. Eulalia Ramis, id. id., 1. Ana Jané, id. id., 1. Pilar Molins, id. id., 1. Concha Sintas, id. id., 1. Paula Genbris, id. id., 1. Emilia Martinez, id. id., 1. D.^a Francisca Martorell, 20. Manuel Vilardell, 20. Pedro Gomez, 2. Juan Aguiló, 1 real, 2 mrs. José Ullé, 4. Antonio Garriga, 1. Miguel Pinatel, 2. Salvador Fontanelas, 2. José Tomás Sabadell, para las huérfanas de Brú, una protesta contra el crimen, 100. Juan Marfull, 4. Francisco Lleche, 2. Agustín Gil, 10. Francisco Altimira, 2. Felipe Vila, 10. José Roig, 1. José Espinal, 5 rs. 6 mrs. José Pujol, cubero, y su hijo Baldomero, 8. Constantino Coll, 2. Antonio Vingut, 4. José Pallejá, 2. José G. y M., 2. Salvador Casajuana, 2. Facundo C. y M., 2. Juan Sabadell y Rius, 4. Juan Güell, 4. P. B. y S., 19. Pedro Lleó, 2. Rafael Pujol, sastre, 2. Un entusiasta, 30 mrs. Isidro Mas, 4. José Marjalés, 8 mrs. Salvador Queraltó, 16. Mariano Sans, 32. Francisco Puig, 16. Tadea Espinal, 8. Josefa Espinal, 8. Ramon Panadés, 1. ri. Francisco Valle, 1 ri. 2 maravadeses, Maria Puig, 32 mrs. Catalina Forn y Prats, 20 rs. Joaquin Forn y Parés, 20. D.^a T. S. y S. 4. D.^a Angelita Pl. 8 mrs. D.^a T. S. y M., 8. D. Agustín Corrons, 5 rs. Un patriota, 2. Pablo Vilalta, 2. Roque Martí, 4. Juan Roig, 2. Antonio Sabater, 4. Manuel Ros, 2. Rosa Ros, 2. Pablo Bellbahi, 2. Ramon Sulé, 1. Francisco Llauradó, 24 mrs. Francisca Llauradó, 16. Juan Llauradó, 8. Juan Llauradó, 8. Anton Llauradó, 8. Miguel Pujol, 8. Francisco Pujol, 8. Rafael Teixidó, 2 rs. Esteban Borés, 2.—Total, 6,604 rs. 24 mrs.

Barcelona 19 de febrero de 1859.—El depositario, Camilo Puigoriol.

Sigue abierta la suscripcion en los puetos designados.

Por todo lo que antecede, el secretario de la Redaccion, MODESTO COSTA Y TURELL

JUNTA AUXILIAR DE CARCELES DE BARCELONA.

BARCELONESES.

Bella, noble y piadosa, como todas las de que blasonaba vuestra antigua ciudad, es la costumbre que hoy viene á recordaros esta Junta. Todos los años, como anunciando el bullicioso Carnaval, hace mas de cuatro siglos, se presenta en vuestras calles y plazas una modesta y alegre comitiva, para traeros á la memoria que no lejos de vosotros, dentro del recinto de la misma poblacion, existe un crecido número de desgraciados, á quienes la pérdida del inapreciable don de la libertad priva de tomar parte en el comun alborozo. Y al haceros este recuerdo, no creais que se lleva el fin de venir á acibarar vuestros gozes y vuestras alegrías, sino que al contrario se os quiere ofrecer la ocasion de allegar á las satisfacciones que consigo os trae la época, otra mas viva, mas intensa y sobre todo mas duradera, cual es la que nace de hacer el bien.—Esta Junta que conoce por experiencia que es inagotable vuestra generosidad, cuando se trata de socorrer al infortunio, deseosa de que tambien este año reineis siquiera por algunas horas la expansion y el contento en esta morada de la afliccion y del quebranto, ha acordado llena de confianza que desde el dia de mañana se de principio con el aparato de costumbre á la cuestacion para las comidas estraordinarias que se dan á los presos pobres en los tres dias de Carnaval.—Se ha preyenido á los encargados de la cuestacion que además de las limosnas reciban las prendas que puedan destinarse al vestuario de los presos ó á las enfermerías

del establecimiento. Barcelona 19 de febrero de 1859.—El presidente, Ignacio Llasera y Esteve. —El vice-presidente, Gil Fabra.—Vocales: Mariano Gonzalez, Fbro.—Felix Ribas.—Juan Agell.—Felix Mornau.—Juan R. Campaner.—Jacinto Masvidal.—José Artigas y Peix.—Pedro Prats.—Juan Serra y Totosaus.—Rafael Maria de Duran.—Mariano Vidal y Merli.—Pedro Dalmases, vocal secretario.

Anuncios Judiciales.

Juzgado de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad.—En virtud de auto del día de ayer, dado por el señor juez de este distrito, en el pleito de concurso de acreedores de D. Jose Poch, se sacan de nuevo á subasta los bienes que á continuacion se espresan: Un edificio-fábrica de blanqueo con todos sus accesorios, situado en el barrio llamado del «Taulat ó Poble Nou», término de San Martín de Provencals, retasado en la cantidad de 38,667 reales, y una máquina de vapor allí existente, de la fuerza de seis caballos, con su caldera de diez y seis y todos los aparatos y útiles para el blanqueo, retasado todo en la cantidad de 105,768 reales.—El remate se celebrará el día 23 del corriente, á las doce, en este juzgado, Rambla de Estudios, núm. 6, cuarto 2.º interior. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dichos avalúos. Los títulos de propiedad, así como los autos de concurso y demás antecedentes, obran en la escribanía del infraescrito, calle de Quintana, núm. 9, cuarto 2.º, á donde podrán acudir las personas que deseen enterarse. Barcelona 8 de febrero de 1859.—Cayetano Menós, escribano.

—En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad con auto dado en meritos de cierta causa criminal que instruye; se previene á don José Rigal, que habitaba en la casa número diez y nueve de la calle de Carretas de esta ciudad, comparezca dentro de tercero día, de nueve á doce de la mañana, en el Juzgado de su señoría, sito en la Rambla de Santa Mónica: n. 10, cuarto segundo, á fin de ofrecerle dicha causa que se instruye por robo. Barcelona veinte y siete de enero de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Francisco Bellsollell y Mas, escribano.

—En virtud de lo mandado por el señor don Felix de Orense y Jaton, Juez de primera instancia de la presente villa y su partido, con provehido del día de hoy, dado en meritos de la causa criminal formada contra Luis Piéra sobre falsedad; se dice y manda á Baudilio Valls y Pañella, vecino del pueblo del Hospitalet, cuyo actual paradero se ignora, que dentro el termino de nueve dias á contar desde el presente, nombre Procurador que le represente, atendido el desistimiento del que tenía nombrado; bajo a percibimiento de que de no hacerlo se le tendrá por decahido de su derecho, continuando la causa sin mas citarle ni oírle. San Feliu de Llobregat á diez de febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve.—José María de Molina, escribano.

—En virtud de lo dispuesto por el M. I. señor don José María de Iparraguirre, Juez de primera instancia del distrito del Pino de la presente ciudad, dado en meritos de cierta causa criminal que se instruye por lesiones; se manda á Manuel N., cuyo actual paradero se ignora, y que en la del 15 de enero ultimo presenció como dos hombres hirieron á otro, en la rambla de San José de esta ciudad, frente el café de los Surtidoras, comparezcan dentro de tercero día, de nueve á doce de la mañana, en el Juzgado de su señoría, sito en la rambla de Santa Mónica, número diez piso primero, para recibirle declaración. Barcelona diez y seis de febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Francisco Bellsollell, escribano.

—Juzgado de primera instancia de Barcelona. Distrito de Palacio.—Una muchacha llamada Lucia, de quince años de edad, poco mas ó menos alta, delgada, y con pecas en la cara, que no tiene padres, y segun se cree vivía en la villa de Gracia, con su tío Tomas N., se presentara dentro de tercero día, en este juzgado, plaza del Duque de Medinaceli, número 4, piso tercero, para ser examinada en causa criminal. Barcelona quince de febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Por disposición del señor juez, Fernando Ferrán, escribano.

—En virtud de lo dispuesto por el M. I. Sr. D. Ceferino de Boneta, juez de primera instancia del distrito de San Pedro de la ciudad de Barcelona, con providencia de veinte y siete del actual proferida en meritos del pleito ejecutivo que D. Mariano Ullastre sigue contra D. Jose Viaplana, sobre pago de cantidades; se anuncia la venta en pública subasta de varios muebles y efectos embargados á dicho Viaplana de valor juntos trescientos treinta y ocho reales, habiéndose señalado para su remate el día veinte y cuatro de febrero próximo á las doce, en el despacho de dicho señor juez, sito en la Rambla de Estudios, núm. 6, cuarto segundo, los que con intervencion del subastador don Francisco Vila, serán adjudicados á favor del licitador ó licitadores que ofrezcan mayor postura admisible. Dado en Barcelona á treinta y uno de enero de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Pedro Pablo Gosé.

Parte comercial.

Vigia de Cádiz del 13 febrero.—Han entrado los buques siguientes: Anoche el vap. fran. de guerra Euphrates, Cases, de Tanger. Hoy el vap. esp. América, Cruz, de Marsella y Málaga con mercancías.—Observaciones marítimas. Entra una gol. de Poniente, que es la española Santísima Trinidad. Entrará esta noche el vap. esp. Tajo.—Han salido: Berg. ing. Star, Duncan, con

sal para Montevideo. Berg. gol. ruso Kullervo. Fagerstrom, con sal y otros efectos para Rio-Janeiro.

Observaciones meteorológicas.—Al orto. NNE. fresquito, cerrazon de lluvia.—A las 12. NNE. id. id.—Al ocaso. Calma, chubascos al horizonte.

Vigia de Cadiz del 11 de febrero—Han entrado los buques siguientes: Frag. esp. Estremosa Dolores, c. Rozo, de San Tomás con café, cacao, rom y otros efectos.—Berg. gol. esp. Dolores, c. Urquiola, de Barcelona con cáñamo.—Hoy el berg. cap. Ceferino, c. Pulparo, de Buenos-Aires con cueros y otros efectos.—Laud Virgen de los Dolores, p. Martin, de Tarragona con vino.—Observaciones marítimas: Quedan a sotavento dos goletas inglesas por su presencia, dos balandras y dos menores de Levante. Entra un charanguero de Poniente. Pasaron al Estrecho una pol. gol. y un pallebot salidos de Sanlúcar.—Han salido: Urca transporte esp. con 2 cañones la Pinta, c. el teniente de navío D. Gabriel Campos, con tropas para la Habana. Berg. holandés Alida, c. Kiemit, con sal para Montevideo. Berg. gol. inglés Minalto, c. Deason, con sal para id. Vapor esp. Pelayo, c. Mercadal, para Marsella con escala en otros puntos. Berg. gol. inglés Vitula, c. Seeleur, con sal para Jersey. Frag. esp. Constancia, c. Cadenas, con cueros para Noya. Polacra goleta esp. Unica Calisto, c. Rivas, con sal para Villagareña. Gol. esp. Agustina, c. M. de la Fuente, con sal para id.

Observaciones meteorológicas.—Al orto. NNE. fresquito, despejado.—A las doce. NNE. idem. celagería.—Al Ocaso. NNO. idem, claro y celagería.

SAN JUAN DE TERRANOVA 1.º DE ENERO.

Pesca del bacalao.—Comparado su resultado es mucho menor que en años pasados; este déficit se dejó sentir cuando empezaron a llegar las primeras partidas de bacalao nuevo, y fué el motivo de la mucha ansiedad que mostraron los especuladores en hacer acopios; naturalmente esta rivalidad alarmó la plaza, y de aquí dimanó la grande dificultad que tuvimos que vencer al fijar precio. Como anunciamos, algunas pequeñas partidas cambiaron de manos a 16 chelines quintal; luego oponiéndose los vendedores a vender a este precio, sin contraer el comprador la obligacion de abonar el alza que tuviese dicha salazon en todo agosto, el precio rompió provisoriamente a 17 chelines quintal; mas despues notándose mucha demanda y que las entradas no guardaban proporcion con la demanda y esportacion, el precio volvió a subir hasta 17 chelines 6 peniques, y 18 chelines, valiendo hoy 18 1/2 chelines, a cuyo último precio hay pocos vendedores. Las Casas Brasileñas tienen regulares existencias para hacer frente a sus expediciones; pero la cantidad no es propoacional a otros años. La existencia de bacalao grande apenas llega a 10,000 quintales, siendo al mismo tiempo muy reducida la cantidad de la clase mediano.

La pesca en la costa de *Labrador* no guarda proporcion con otros años, habiendo producido menos; sin embargo su clase es mas superior y de bastante buena curacion para esportar al Brasil. Debemos advertir que esta clase de pescado no puede embarcarse en este puerto hasta fines de setiembre ó primeros de octubre. pero directamente de la costa de Labrador, podemos hacer cargamentos a últimos de agosto y principios de setiembre; en este último caso es necesario que los buques toquen primero en este puerto a recibir órdenes de carga y un encargado de la casa consignataria que agencie el despacho en aquella costa.

El precio de bacalao Labrador rompió este año a 15 chelines, a cuyo precio se facturaron todos los cargamentos en bandera española; despues subió a 16 chelines y 16 chelines 6 peniques 1.º refugado; y de 15 chelines a 15 chelines 6 peniques en pila en almacen sin refugar sobre muestra.

Llamamos la atencion al aumento del consumo del bacalao en el Brasil, y la buena solicitud que va tomando el bacalao grande en los Estados-Unidos, donde lo prensan en cascos para el Pacifico; ambas circunstancias no pueden menos de causar bastante influjo en los precios.

En caso de que alguno de nuestros amigos nos haga algun pedido de bacalao en la próxima primavera, debemos recomendarles que dejen la eleccion del pescado a nuestra discrecion, a fin de que podamos alterar el surtido en caso necesario.

Aun se esperan algunas partidas de bacalao de los puertos de la costa, pero en menor cantidad que otros años.

Consideramos muy importante el hacer presente el gran riesgo a que están sujetos los primeros cargamentos de bacalao. El bacalao que se embarca en agosto, no puede considerarse a propósito para almacenar, y resulta que todos los años se recibe alguna queja respecto a la calidad de las primeras expediciones, aunque el pescado en esta a su embarque no puede ser mejor, si ha de juzgarse por su buena vista; pero como no ha estado bastante tiempo en pila, sale luego a su alijo ó bien algo recalentado ó con polvillo. Los pedidos de bacalao que se hacen con objeto de almacenar, no deben de despacharse en esta hasta primeros de setiembre y estos deben alijarse en la Península con aire fresco y seco.

Cambios—Han sufrido muy poca variacion, colocándose el papel Lóndres a 18 por 100 premio; Nueva York 3 1/2 a 4 por 100 descuento. El papel sobre otras plazas solo se negocia a cambios ruinosos.

Los pesos fuertes españoles, mejicanos y colombianos, pasan aquí a 5 chelines cada uno. El doblon ó onza de oro se negocia de 15 a 15 1/2 pfs. cada uno, y las monedas de oro mas pequeñas con todavia mayor desventaja. Letras de cambio sobre España, no pueden venderse. El mejor papel es Lóndres.

El oro inglés (libras esterlinas) pasa á razon de 24 chelines corrientes, que es igual al cambio de 20 por 100, ó P. 480 fuertes por L. 100 esterlinas.

Nuestra pesca empieza en junio y continúa hasta setiembre inclusive. La primera porcion de la nueva pesca se trae al mercado por lo regular en el mes de agosto en pequeñas partidas; es mas abundante en setiembre, y la provision mayor es generalmente en octubre y noviembre. Consideramos mas seguro hacer los embarques de bacalao en setiembre que en agosto, por razon que los cargamentos tempranos están sujetos á recibir avería durante el viaje, esto es, el pescado forma polvillo dentro del buque en un largo viaje, pero ignoramos si este daño es causado por la falta de estar bien curado, ó por la mucha calor al embarcarlo.

Advertimos á los capitanes que vengan á este puerto, que en caso de necesitar remolque á la entrada, hay vapor remolcador, y los precios de tarifa son muy arreglados. Los buques que pidan vapor, pondrán la bandera nacional en los obenques del palo mayor, á media jarcia.

La farola en Cabo Pino, junto á la punta Este de la bahía Santa María, es una luz brillante y giratoria, cuya mayor intensidad es visible en cualquiera direccion del mar dos veces por minuto, á una distancia de 10 leguas: su elevacion sobre el nivel del mar, es de 302 pies. La farola es de piedra, y esia pintada en listas horizontales de blanco y encarnado.

La farola que se ha situado y empezado á alumbrar en Cabo Race, es una luz fija de reflejo blanco, visible del N. E. 1-4 E. y S. E. rondando S. á O. La luz tiene una elevacion de 180 pies ingleses del nivel del mar á media marea, y es visible en tiempo claro desde la cubierta de un buque á distancia de 17 millas. La torre está pintada de blanco y encarnado en orden vertical. Su situacion es latitud 46 g. 39 m. 12 s. Norte, longitud 53 g. 2 m. 38 s. Oeste meridiano de Geenwich.

Por extracto, el secretario de la Redaccion: MODESTO COSTA Y TURELL.

NOTA de los buques que han salido para América en la presente semana.

Dia del cierre del registro.	BUQUES.	NOMBRES.	CAPITANES.	DESTINOS.	Pipas de vino.	Botijos de aceite.	Ar. aguardiente.	Barriles harina.	Quin. avellanas.	Id. de almendras.	Bultos de calzado
5 febrer	Ber.-gol.	Deseo.	Salvador Isern.	Habana.	16.	500	»	»	»	»	»
Id.	Pol.-gol.	Numantin a.	Francisco Millet.	Id.	15	»	287	50	11	12	»
Id.	Fragata.	Escolastica.	José Juvany.	Id.	141	»	»	»	»	»	12
Id.	Bergant.	Julia.	José Cerreras.	Buenos Aires.	302	600	200	»	12	80	»
7 febrer.	Corbeta.	N. Lantaro.	Juan Estival.	Montevide o.	623	200	1410	»	62	62	»
Id.	Id.	Famosa									
Id.	Id.	Estrella.	Magin Freixas.	Habana.	203	500	180	»	548	175	32
Id.	Polacra.	Hortensia.	Marcelino Sund.	Id.	170	1000	»	600	12	22	»
13 id.	Queche.	Brillante.	Jaime Gelpi.	Id.	83	»	84	150	5	»	»
Id.	Goleta.	Camila.	José Labrador.	Id.	321	»	60	»	6	»	»

Barcelona 12 de febrero de 1859.

EMBARCACIONES LLEGADAS DESDE EL ANOCHECER DE AYER AL MEDIODIA DE HOY.

Mercantes españolas.

De Vinaroz, en 3 d., laud San Francisco, de 18 t., p. T. Banasco con 250 fanegas maiz y 250 id. habas á los Sres. Calzada y Pisaca.

De Cullera, en 3 d., laud Castillo, de 19 t., p. J. Balaguer, con 80 millares naranjas.

De Cullera y Valencia, en 5 d., laud La amistad, de 19 t., p. Vicente Subirats, con 109 sacos arroz á D. C. Puigoriol, 100 id. á los Sres. Plandolit hermanos, 107 id. id. y 12 id. alubias, á don Rafael Polo.

De Valencia, en 4 d., laud Norma, de 28 t., p. M. Peiró, con 46 sacas lana á los Sres. Palomar y Cebrian, 60 sacos arroz á la señora viuda Aviñó, 200 id. y 12 carros salvado á D. Francisco Torrens.

De Burriana en 8 d. laud Desamparados, de 22 t., p. Vicente Lluch, con 400 naranjos y 25 millares naranjas á D. Federico Carbo, 400 arróbas higos y 40 cahices maiz para San Felio.

De Marsella en 17 horas vapor Berenguer, de 617 t., c. D. J. Roig, con 27 bultos drogas á don J. Vidal y Ribas, 10 cajas maquinaria á D. Tomás Coma, 1.000 cueros y 17 fardos id. á D. Juan Fabra, 43 id. id. á los Sres. Ferrer y Ferrer, 21 bultos sederia, laneria, quincalla y otros á los señores Solá y Monner, 11 id. quesos y drogas á D. B. Fiol, 146 id. lanas, sedas, quincalla y papel á varios señores, 3 id. cartones y papel de transito para la Habana, y 17 pasajeros. Consignado á los Sres. Bofill y Martorell.

De Vinaroz en 2 d. laud Remedio, de 17 t., p. J. Miralles, con 145 sacos harina á D. José Oriol, y 8 pipas vino á D. Ramon Huguet.

Vapor español Rey D. Jaime II, c. D. José María Granada, para Palma con la correspondencia.—Id. Cataluña, c. D. Francisco Argentó, para Cádiz con efectos de tránsito.—Id. Tharsis, c. D. José Gibert, para id. en id.—Id. Balear, c. D. Pedro Gran para id. en id.—Id. Mahón, c. D. Pedro Carreras, para Mahón en lastre.—Fragata Julia, c. D. Luis Presas, para Nueva Orleans con vino y azafran.—Bergantin Pedro, c. D. Pablo Roca, para la Habana con vino.—Id. polacra Magdalena, c. D. Mateo Alemany, para Palma en lastre.—Polacra-goleta Guaireño, c. D. Juan Rems, para la Habana con vino y harina.—Goleta Sofia, c. D. Francisco Lacomba, para Valencia en lastre.—Id. Nueva Estrella, c. D. Juan de Gabrea, para la Habana con vino y otros efectos.—Pailebot Joven Luisa, c. D. Narciso Gelats, para el Vendrell en lastre.—Laud Numa, c. D. José Gas, para Sevilla con pipas vacías.—Id. S. Sebastian, p. Vicente Obiol, para Vinaroz con harina y otros efectos.—Id. Union, p. José Serra, para Sevilla con vino y géneros del país.—Corbeta sarda Genio, c. Juan Lavasollo, para Lima con efectos de tránsito.—Bergantin francés Auguste Marie, c. Carlos Blanch, para Cete en lastre.—Ademas 14 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Correo de Madrid del 18 de febrero de 1859.

PARTE NO OFICIAL.

Bolsa de Madrid del 18 de febrero de 1859.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIOS

Fondos públicos.—Títulos del 3 p. e. consolidado á 41-95 c. al contado.— Inscripciones de id. á plazo —Títulos del 3 p. e. diferido á 31 y 30-90 al contado. —a amortizable de 1.º 1850 al contado — Id. de 2.º 11-50 al contado.—Deuda del personal 10-90 d. al contado.

Acciones de carreteras al 6 p. e. anual. Emision de 1.º de abril de 1850, de á 909 rs 91 50 al contado.— Id. de 2,000, 93' al contado.—Id. de 1.º de junio de 1851, de á 2,000, 91' al contado.—Id. de 31 de agosto de 1852, de á 2,000, 87-85 d. al contado.

Acciones del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 p. e. anual, 104 25 al contado.— Del Banco de España, 189 50 p. al contado.

Cambios.—Londres á 90 d. f. 50'40 p.—Paris á 8 d. v. 5 23 —Albacete 1¼ d.—Alicante 3/8 d.—Almería 1½ p. d.—Badajoz 1½ d. d.—Barcelona 3/8 p. b.—Bilbao 1¼ d. b.—Burgos par p. d.—Caceres 1 d. d.—Cádiz par d. d.—Córdoba 1¼ d. d.—Coruña 1 d. d.—Granada 1½ d. d.—Guadalajara par d.—Huelva—Jaen 3/8 p. d.—Logroño 3/8 d. d.—Lugo 7/8 p. d.—Málaga par p. d.—Murcia 1½ p. d.—Orense 7/8 p. d.—Oviedo 1/8 p. d.—Palencia 1½ d. d.—Pamplona 1½ p. d.—Pontevedra 7/8 p. d.—Salamanca 1½ p. d.—San Sebastian 1¼ d. b.—Santander 1¼ d. d.—Santiago 3¼ p. d.—Segovia par p. d.—Sevilla par p. d.—Soria 3¼ p. d.—Toledo 3¼ d. d.—Valencia 1/8 d.—Valladolid 1¼ d.—Vitoria 1½ p. b.—Zamora 3¼ p. d.—Zaragoza 3¼ d. d.

(De la Epoca.)

Leemos en la *Discusion* esta noticia, que en la actualidad no creemos tenga fundamento alguno:

«Parece cuasi fuera de duda que el gobierno al cabo ha decidido la creacion de un ministerio de Ultramar. Ya era tiempo.

Se asegura que para este ministerio está destinado el señor Pacheco. Si, contra nuestros deseos, ha de haber gobierno de la union liberal, no nos pesa que sea el primer ministro de Ultramar el señor Pacheco. Aun cuando no plantee en nuestras colonias el sistema que nosotros deseamos, algo ganarán aquellas ricas posesiones en independencia local y en buena administracion.»

Madrid 18 de febrero.

(De la Correspondencia autógrafa.)

Se están tomando actualmente las medidas y va á darse principio muy pronto, segun dice la *Esperanza*, á la construccion de un gran cuartel para infanteria, en el sitio mas elevado de la montaña del Principe Pio, donde está ahora el palomar.

—Pasan de 40,000 los extranjeros que hay actualmente en Roma. A la fecha del 9 en el palacio de la embajada de España, se notaba gran movimiento de artistas y operarios. Dicese que era para recibir á Su Santidad que debe visitar á S. M. la Reina Cristina; pero segun algunas personas bien informadas, es tanto por esto como por los bailes que parece principian en las habitaciones que ocupa S. M. la Reina, que como es sabido son grandiosas; pero faltas de decoracion. En el palacio que compró S. M. y que no está concluido de reparar todavía, se han dado órdenes para construir un mag-

nífico salon de baile que es lo que allí faltaba, sacrificando un patio y parte de las habitaciones que lo rodean, para hacer de todo ello un inmenso salon.

—Ha sido declarado órgano oficial de la junta de gobierno del ilustre Colegio de notarios de Madrid, la *Gaceta del Notariado Español*.

—SS. AA. RR. los duques de Montpensier han acompañado al donativo de 10,000 reales, que hemos dicho haber destinado á la reparacion de la catedral de Leon, con un atentísimo oficio á aquel señor Obispo. El donativo de SS. AA. ha sido recibido con profunda gratitud en Leon. Los principes tuvieron ocasion de admirar aquel magnífico templo en 1857; y habiendo visto en los periódicos el estado ruinoso que hoy tiene, han enviado espontáneamente dicho donativo, adquiriendo así un nuevo derecho á la gratitud y buenos recuerdos que de SS. AA. conservan los leoneses.

—En Alicante se van á organizar tres magníficos bailes de máscaras en el salon del teatro, destinando el producto de la suscripcion para costear los adornos de la plaza donde reposan las venerables restos del señor don Trino Gonzalez de Quijano é Iturregui.

—A la comida que como jueves dió ayer el señor Salamanca, asistieron los señores duque de Rivas, Barzanallana, Cervero, Vidarte, Taravilla, Llorente, conde de Castellá, Belda, Echevarria, Moyano, Carriquiri, Agulló, Maceira, Retortillo, Estéban Collantes, conde de Ripalda, Madrazo, Rodriguez y Cuero.

—La venta del ferro-carril del Grao de Valencia á Almansa, se hace en 576,100 reales por kilómetro. Segun el *Correo de Valencia*, los señores D. José de Salamanca y D. Ignacio Bauer compran el camino en representacion de la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante. La sociedad del ferro-carril del Grao á Almansa, seguirá funcionando como antes, y quedará encargada de continuar las obras hasta dejar puesta toda la linea en explotacion, lo cual deberá efectuar en todo el presente año. Verificada la entrega del camino, D. José Campo se subrogará á la sociedad del ferro-carril del Grao á Almansa en todos sus derechos y obligaciones, pagando á los accionistas el importe nominal de las acciones y el interés de 6 por 100 hasta el dia en que fueren recogidas.

—Se ha insinuado por algunos periódicos que el general Zabala pretendia ó deseaba ser nombrado Capitan general de Cuba. El hecho es completamente falso. El general Zabala, ni directa ni indirectamente ha manifestado semejante deseo: muy al contrario, cuando en cierta época se le indicó para este puesto, en el caso de quedar vacante, dijo de una manera terminante que no le convenia por ningun concepto. Cualquiera que conozca el carácter y el desinterés del general Zabala, comprenderá esta resolucion suya, en que no ha variado por cierto. Donde el general Zabala hubiera solicitado ir, y probablemente se le habria concedido, era á mandar la expedicion á Méjico, en el caso, hoy por fortuna remoto, de una declaracion de guerra á la república.

—La *Gaceta del Notariado*, al confirmar la noticia que hemos dado, de haber sido nombrado abogado-fiscal de la causa del Sr. Santaella, el Sr. D. Juan de Tro y Hortolano, dice, que como el Senado ha de examinar las *bulas* porque se regia la antigua Comisaria de Cruzada, y el Sr. Tro es sin duda el mejor paleógrafo que tenemos, catedrático además de la Escuela Diplomática, esta habrá sido tambien una razon mas que el señor fiscal haya tenido en cuenta para tan acertada eleccion.

—Dicese, como puede verse en la *Discusion* de hoy, que van á presentarse dos proyectos de ley por el ministro de Hacienda; uno para que se convierta en deuda amortizable de segunda clase, los documentos interinos por intereses del 5 por 100 á papel negociable; y el otro para que se liquide y convierta la deuda de América en amortizable de primera clase.

Pero nosotros podemos asegurar que, si bien hace tiempo que se agitan esos asuntos, ni el gobierno ha pensado en someterlos ahora á las Cortes, ni es natural, por el estado en que se hallan que sean sometidos en la presente legislatura.

—Los comisarios que actuan en la causa del señor Santaella, estuvieron reunidos ayer mas de cinco horas, pero todavia no han concluido de examinar los documentos últimamente enviados por el gobierno.

—Esta noche se reúne en el Congreso, la comision elegida anteayer de entre los diputados de varias provincias, para tratar de la cuestion de cereales, y proponer después al gobierno lo que crea mas conveniente sobre el particular.

—El encargado de negocios del Brasil en esta corte, señor Vambargen, ha sido nombrado ministro residente del Brasil en el Paraguay.

—Mañana, á las nueve de la noche, se reunirán en el Congreso los diputados por mas

de la mitad de las provincias de España, para tratar de la cuestion arancelaria en lo que tenga relacion con la introduccion de cereales.

—No es cierta la noticia que circula desde anoche, de que el lunes próximo el gobierno someterá á las Cortes el proyecto de reforma de la ley de enjuiciamiento civil. Este asunto no está aun bastante discutido, para que haya llegado el momento de someterlo á las Cámaras.

—Tenemos motivos para esperar que la cuestion de imprenta en nada perturbará las buenas relaciones que hoy existen entre la Iglesia y el Estado, hallándose el gobierno dispuesto, ya que se tiene por nuevo lo que se ha concedido á los prelados en este particular, á que se consignen en la ley las recopiladas que se hallaban vigentes en España antes de la celebracion de los primeros concordatos.

—Las secciones del Congreso deben ocuparse hoy de varias proposiciones de ley que todas tienen relacion con la cuestion electoral. Además de la del señor Aparici, ha formulado dos la minoria progresista, encaminadas á fijar cierta incompatibilidad entre el cargo de diputado y de funcionario público, y á castigar á estos por la intervencion ofijosa y criminal que puedan tener en las elecciones. Una de estas proposiciones, firmada por el señor Calvo Asensio, aspira á que no pueda ser elegido diputado á Cortes ninguno de los altos funcionarios de las provincias en que se haga la eleccion, y á que los diputados solo puedan ser nombrados ministros de la Corona, embajadores, Consejeros de Estado, regentes de las audiencias, Capitanes generales, Gobernadores civiles y subsecretarios y directores generales de los ministerios. La otra proposicion, firmada por el señor Olózaga, aplica á los funcionarios públicos las penas señaladas en determinados articulos del Código penal, siempre que se les pruebe haber siquiera recomendado á un candidato.

—El candidato ministerial en el distrito de Igualada, es el digno director de contabilidad general don Manuel Uhagon.

—Ha regresado de Cataluña y Valencia, D. Fernando Useleti de Ponte, capitán, segundo jefe de las fuerzas que van á Fernando Póo, á donde habia ido en comision para escoger, entre el ejército de aquellas provincias, los soldados que han de formar nuestra próxima expedicion. Parece que el Gobernador nombrado, señor Gándara, ha quedado sumamente satisfecho de este jóven é inteligente militar, por el buen desempeño de su cargo, de haber escogido una gente no solo bien parecida y robusta, sino tambien por las demás buenas cualidades que reúnen para el objeto. Si la fuerza se necesitase triple y mas, la traeria tambien, pues parece haber encontrado muchísimos voluntarios entre nuestros soldados para emprender la expedicion. El señor Useleti de Ponte sale mañana para Aranjuez, punto elegido para la organizacion de las fuerzas expedicionarias. Se dice que una vez concluida la organizacion, con los uniformes nuevos, propios para aquellas regiones, vendrán á Madrid, á donde les pasará revista el ministro de la Guerra y el Director del arma. Tambien se cree que nuestra amable Reina les verá antes de emprender su largo viaje.

—Hoy se ha intentado un robo en el ministerio de Gracia y Justicia. Una persona bien portada se introdujo en el despacho del ministro, y se apoderó de algunas piezas de plata de la escribania. Advertido el hecho por uno de los mozos, se puso en fuga el ladron, pero aunque á larga distancia del ministerio, fué alcanzado con las pruebas de su crimen encima, por el portero D. Mariano Alonso.

—El jóven que dijimos habia sido arrobado por ocho hombres armados de un cortijo del término de Jerez de la Frontera, era hijo de un vecino de esta ciudad llamado D. Mateo de Salas, quien á los pocos dias recibió una carta de su hijo en que este le decia que los bandidos le trataban bien; pero que estaban dispuestos á matarle si no se les enviaban 6,000 duros; en vista de lo cual, el señor Salas envió dicha cantidad y recobró á su hijo.

—Los regalos que el Emperador de Marruecos acaba de enviar á la Reina de Inglaterra, consisten en un leon, un leopardo, un búfalo, un antilope, diez caballos árabes y seis avestruces, con mas algunos cofres que contienen chales, tejidos de seda, y otras curiosidades. Hubo una terrible alarma á bordo del vapor *Himalaya*, por haberse escapado el leon de su jaula. El rey de las selvas se hizo rey de abordó, y no habia rincón alguno que no fuese ocupado por los amedrentados pasajeros y tripulacion. El búfalo estuvo á punto de pagar por todos, pues su compañero de viaje buenas ganas tenia de tragárselo. Afortunadamente se le pudo echar una lazada que sujetando los miembros del feroz animal, permitió volverlo á su jaula, habiéndole atolondrado por via de precaucion con un golpe que se le dió en la cabeza.

—En la última reunion de la Sociedad Asiática, Sir Henry Rawlinson hizo saber el reciente descubrimiento de planchuelas de cobre, cerca de Sana, en Arabia. Sir Henry tiene en su poder unas 30, que le han sido entregadas por un caballero inglés, residente en Sana. No son todas de las mismas dimensiones y están grabadas en caracteres himyeríticos, que se asemejan al árabe y por consecuencia pueden ser fácilmente descifrados; una de ellas, espuesta á la curiosidad de la reunion, lleva la fecha de 604; pero no se sabe aun á que era atribuirle. El coronel Rawlinson se inclina á creer que es del año 200 de la era cristiana. A continuación Mr. Edkins presentó una hoja de papel cubierta de figuras y caracteres chinos, que representan el cuadro de la mitología budista. La impresión está hecha por medio de planchas de madera, grabadas con suma limpieza, y se distribuyen al pueblo por los frailes budistas. Contiene 130 grabados que comienzan en el día «oye la palabra Divina,» y le conducen hasta el en que, por su virtud, se le abren las puertas del cielo.

—El resumen de los servicios prestados por la Guardia civil durante el último año, remitido al señor ministro de la Gobernacion, ha motivado una Real orden honrosísima para aquel benemérito cuerpo. «En este documento, dice el señor ministro de la Gobernacion, dirigiéndose al inspector del cuerpo, se demuestra que el cuerpo que V. E. acertadamente dirige, continúa haciéndose mas y mas acreedor á la benevolencia de S. M. y á la justa consideracion del público, pues llevado del admirable espíritu que en todas sus clases domina, no solo ha aprehendido un número considerable de delinquentes, descubierto los autores de antiguos delitos é impedido la ejecucion de otros nuevos, protegiendo eficazmente en todas partes las personas y sus intereses contra las asechanzas de los malvados, sino que ha acudido con heroica abnegacion y al traves de grandes peligros á prestar su auxilio en donde quiera que ha ocurrido una desgracia. Asi se ha visto á sus individuos socorrer en los caminos á los viajeros que sufrían algun contratiempo, arrojarlos á los rios y torrentes á salvar las personas arastradas por las aguas, contribuir á la estincion de cerca de 500 incendios, libertando de las llamas muchos y preciosos efectos, y evitar la muerte de cuarenta y seis personas que hubieran perecido sin su intrépida ayuda.»

Madrid 18 de febrero.

(Del Correo autógráfico.)

Lugo 18.—Los grupos de los estudiantes que se han observado á las inmediaciones del Seminario, no querían disolverse hasta conseguir la libertad de sus compañeros presos: mas á pesar de sus instancias se han visto obligados á retirarse á sus casas un poco antes de las once. El Gobernador ha visitado las cátedras y ha manifestado á los escolares, que si continúan en estado de agitacion, se verá obligado á cerrar las clases y á enviarlos á sus respectivos pueblos. Continúa inalterable la tranquilidad pública. La autoridad á quien corresponde sigue activamente la instruccion del proceso.

—Mañana regresan á esta corte los cazadores que hace dias se hallan en la gran montería iniciada por el general Prim, en los montes de Toledo, donde ha edificado un hermoso castillo con este objeto, y en el cual se albergan los cazadores. Entre las muchas personas que han asistido á esta cacería, se hallan algunos amigos del conde, el general Serrano Dominguez, el marqués de Campo-Sagrado, el duque de Zaragoza, el señor Mayans y otros personajes. La caza mayor ha proporcionado completa diversion á los espedicionarios, habiendo muerto muchas reses.

—SENADO.—La sesión de hoy se ha abierto á las dos y veinte minutos. Continuando la discusion del proyecto de ley del Consejo de Estado, se pusieron á discusion los artículos 5.º y 6.º nuevamente redactados por la comision á los que se presentaron dos enmiendas de los señores Mata y Alós y Onis.—El primero la ha apoyado en un extenso discurso, dando lugar á una discusion en que han tomado parte los señores Calonge, San Miguel y ministro de Estado. Retirada la segunda por su autor, ha usado de la palabra el señor marqués de Miraflores. Puesto á votacion el dictámen concediendo al duque de Zaragoza el usufructo de la encomienda de Montanchuelos, ha sido aprobado por 96 bolas blancas contra 4 negras. La sesión se ha levantado á las cinco y veinte y cinco minutos.

—CONGRESO.—Despues del despacho ordinario que nada ha ofrecido de particular, continúa el debate sobre créditos extraordinarios, impugnando el artículo 6.º que quedó ayer pendiente el señor conde de Peñafior. Se ha suspendido un momento el debate

para leer el señor ministro de Fomento dos proyectos de ley, uno sobre el puerto de Barcelona y otro sobre el canal de Isabel II. Continuando la discusión interrumpida, ha contestado el señor conde de Peñafior al señor Mendez Vigo, que ha rebatido de paso algunas de las observaciones espuestas ayer por el señor Aparici, manifestando que el diputado por Valencia dijo ayer cosas gravísimas, todas encaminadas á la destrucción de lo existente, porque el señor Aparici no es tan cándido como algunos creen, sino por el contrario, muy intencionado como lo reveló en su discurso de ayer en el cual al decir que no quería ni siquiera ser ministro, reveló bien á las claras que su ambición no se satisface sino con la presidencia del Consejo de ministros. Después de rectificar los señores Aparici y conde de Peñafior usa de la palabra el señor Olózaga, que continuaba hablando á las seis menos cuarto.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUZURIAGA.

Sesion celebrada el día 17 de febrero de 1859.

Abierta la sesión á las dos y cuarto, se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta de una esposicion de los profesores de segunda enseñanza de la provincia de Búrgos.

Entrando en la órden del día, se leyó y aprobó sin debate el dictámen de la comision, concediendo á don Francisco de Palafox, duque de Zaragoza, la gracia de continuar cobrando por toda su vida el producto de la enmienda de Montanchuelos, de la órden de Calatrava. Siendo el artículo único, se suspendió la votacion definitiva por bolas, por falta de senadores.

Consejo de Estado.

Continuando este debate

El señor PACHECO contestó al discurso del señor marqués de Molins pronunciado en la sesión anterior, diciendo que su señoría no habia tenido presente lo que dispone en otros artículos, pues á haberlo hecho, no hubiera encontrado las dificultades que ayer espuso al Senado.

Después hizo presente que el agrupamiento en el Consejo de las cuestiones de Guerra y de Marina, era el mas lógico posible, pues por regla general, las de Guerra tenían mas afinidad, como demostraba la esperiencia, con las de Marina, que con las de Estado, Ultramar y Gracia y Justicia, y añadió que en muchos casos convenia la reunion de las secciones, y el que individuos de la una concurren á otra, por exigirlo así el mejor servicio y el mejor acierto, razon por la cual se podia hacer en otro artículo las prevenciones necesarias.

El señor CONDE DE VELLE impugnó el artículo, fundándose su señoría en que no eran necesarios tantos consejeros como en el se proponian, y en que, si se hiciera una distribucion mejor de las secciones, indudablemente serian necesarios mucho menos.

El señor ministro de ESTADO contestó al señor conde de Velle que, lejos de ser crecido el número de consejeros de que se habia de componer la seccion de Ultramar, era muy escaso, citando en apoyo de su aserto lo sucedido en el antiguo Consejo de Ultramar. Replicó el señor conde de Velle, y le contestó el señor Rodriguez Vahamonde que nada perderian los negocios con ser examinados por mayor número de individuos, sino que, por el contrario, ganarian mucho, pues cuanto mayor fuese este número, mayor seria su ilustracion.

Sin mas debate, se pasó á votacion el art. 14, y fue aprobado, con esta adición final al párrafo relativo á la seccion de Ultramar: «y dos que hayan servido en aquellas posesiones.»

También lo fue sin discusión el art. 15.

Leído el 16, decia así:

«El gobierno designará la seccion á que haya de corresponder cada consejero; designación que podrá variar en lo sucesivo, oyendo al presidente del Consejo de Estado.»

El señor ALYAREZ pidió algunas esplicaciones á la comision sobre este artículo, y manifestó su deseo de que solo se concediese al gobierno la facultad de variar de seccion á un consejero en un período determinado.

El señor GOMEZ DE LASERNA manifestó, como de la comision, que creia ya bastante garantía para evitar todo abuso en este punto el haber de oirse antes, como se previene en el artículo, al presidente del Consejo de Estado.

Aprobado en seguida el artículo, lo fueron también sin discusión hasta el 21 inclusive.

Leído el 22,

El señor ONIS interrogó á la comision sobre el órden con que habian de presidir los ministros cuando asistiesen al Consejo.

El señor GOMEZ DE LASERNA satisfizo á su señoría diciendo que el órden que debería guardarse en este particular era el de su creacion.

Se aprobó en seguida el artículo y los siguientes hasta el 26, quedando, sin embargo, en suspenso, por indisposicion del señor Pacheco, la aprobacion de los párrafos que en los artículos 25 y 26 se refieren al art. 6.º, no discutido todavía.

A propuesta del mismo señor Pacheco, se suspendió la discusión del artículo 27, por referirse también al artículo 6.º

Acto continuo fué aprobado sin discusión el artículo 28.

Leído el 29, se presentó una enmienda para que se agregase á la sección de Gobernación y Fomento, la de Marina con dos consejeros; no hallándose presente el señor ministro de Marina, se suspendió la discusión de este artículo. También se presentó otra al 30 para que en la provisión de las plazas de oficiales se oyese á los ministerios respectivos: fué retirada por su autor el señor Onís, después de las esplicaciones dadas por el señor Pacheco, quedando también aprobado el art. 30 y los siguientes hasta el 44 inclusive, levantándose en seguida la sesión á las cinco y media.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesion celebrada el día 17 de febrero de 1859.

Abierta á las dos y media, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

El señor Perez Caballero pidió que constase su voto conforme con la mayoría en la sesión de ayer.

Los señores Cascajares, Garrido y Tejada manifestaron que agregaban el suyo á la minoría.

El señor presidente del Consejo de ministros subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley para continuar bajo un plan general los trabajos geográficos, á fin de obtener una descripción general de España y sus provincias de Ultramar; y otro proyecto rehabilitando la pensión de 20000 reales anuales, concedida desde 1763 á don Luis Vicente de Velasco, muerto en la defensa del castillo del Morro, en la Habana, en 1762.

Estos proyectos pasaron á las secciones para el nombramiento de comisión.

Pasaron á la comisión de actas varios documentos relativos á la elección de Morella.

El señor Garrido, dirigiéndose á la comisión de actas, hizo presente la necesidad de que los diputados electos por dos distritos presenten ambas actas, optando después por cualquiera de ellas, por cuyo medio únicamente podrá evitarse que algunos distritos electorales carezcan de representantes.

La comisión, por medio del señor don Ambrosio Gonzalez, manifestó que esto no se hallaba dentro de las atribuciones de la comisión.

Considerándose aludido el señor Sanchez Silva, dijo que como representante por dos distritos, cumpliría con lo prescrito por la ley.

El señor Belda interpelló á la misma comisión, á fin de que presente el acta de Benisa.

La comisión contestó que esta noche formularia su dictamen y le presentaria.

El Congreso acordó reunirse mañana á primera hora en secciones.

Se aprobó sin discusión el dictamen concediendo á doña Eduarda Agustin de Iriberry, huérfana del brigadier que fué de ingenieros D. Basilio, la pensión de 6,600 rs. anuales, que al citado empleo corresponde por el reglamento del monte pío militar.

Créditos extraordinarios.

Continuando esta discusión, se leyó la siguiente enmienda del señor Balmaseda al art. 6.º

«El párrafo tercero se redactará en los terminos siguientes:

Tercero. «El producto de las ventas hechas desde 2 de octubre de 1858, y que se hagan en lo sucesivo de las fincas, censos y foros del Estado, secuestros, instruccion pública superior é inferior, el 20 por 100 de propios de los pueblos y la totalidad de los de las provincias, deducidos los gastos de ventas y la parte aplicable á la amortizacion de la deuda segun las dos leyes mencionadas.»

El señor BALMASEDA: Señores, yo soy franco; voy á decir nuestro objeto: no queremos que se vendan los bienes de propios mientras no se adopte una fórmula de desamortizacion que salve los derechos de propiedad; no queremos que se vendan los bienes de beneficencia mientras el gobierno no esté en situacion de atenderlos por sí.

Yo no soy enemigo de la desamortizacion, pero no se ha encontrado aun la fórmula verdadera de hacerla. Al contrario, en esto, en vez de adelantar hemos atrasado. Mendizabal decretó la desamortizacion para extinguir la deuda, nosotros desamortizamos para aumentarla. Mendizabal suprimió los conventos y fue lógico en vender los bienes; pero hoy ni podemos suprimir los pueblos ni los pobres, y, sin embargo, se los vendemos.

No admito distinciones; la propiedad de los pueblos y establecimientos es tan sagrada como la de los particulares: si hoy fallamos á este principio, mañana las consecuencias podrán llevarse demasiado lejos. Señores, hay una ley de colonizacion; pero si todo lo vendemos, ¿cómo se va á ejecutar?

Esta no es cuestion de mayoría ni de minoría, ni menos de gabinete: es cuestion económica, es de justicia; y estas cuestiones no las votamos como progresistas ni moderados, sino como hombres honrados.

El señor ALONSO MARTINEZ: No quiero hacer de un discurso de Parlamento una disertacion académica; no determinaré el origen y condiciones del derecho de propiedad; pero sí diré, que, ó la propiedad es un derecho individual, ó no es nada, ó es una creacion social. No lo digo en nombre de la comisión; pero en mi opinion no existe esa identidad que quiere establecerse

entre la propiedad colectiva amortizada y la particular. Esa propiedad amortizada no es verdaderamente propiedad. La esencia de la propiedad es, que el propietario disponga de ella como le plazca. Una propiedad que no es libre, no es propiedad, como un esclavo no es propiedad; yo, ni admito la esclavitud del hombre, ni la servidumbre de la tierra.

Y, señores, nunca en ningun pueblo se han confundido esas dos clases de propiedad. Todas las trasformaciones que esta ha sufrido, se han referido siempre á cuerpos colectivos, todas las variaciones que se hicieron en Roma se referian al *ager publicus*.

Pero, si la ley de 1.º de mayo es un ataque á la propiedad, ese ataque le ha recibido la propiedad antes. ¿Qué significa sino la Real cedula de 1770, dada por Carlos III?

Descartando todo esto, que son indicaciones que hago por mi cuenta, resumiré lo que es perteneciente á la enmienda. La comision declara que no es ahora cuando se decreta la desamortizacion; y partiendo de la legalidad existente, propone la inversion de lo que se ha de vender. Esa inversion no ha sido atacada por el Sr. Balmaseda.

Consultado el Congreso, y habiéndose pedido por competente número que la votacion fuese nominal, se verificó esta, y quedó desechada la enmienda por 105 votos contra 39, en la forma siguiente:

Señores que dijeron *no*:

Goicoerrotea (D. Roman), Millan y Caro, Carballo, Posada Herrera, Salaverria, Alonso Martinez, Ardanaz, Lopez Ballesteros (D. Diego), Latorre (D. Luis), Marquez Navarro, Rodriguez (D. Nicolás), Suarez Inclan, Ceruti, Camprodon, Barcáiztegui, Sierra Pambley, Ferreira Caamaño, Villalonga, Mendoza Cortina, Udaeta, Ustariz, Quintana, Peralla, Alvarado, Resa, Vello, Delgado, Patiño, Duque de Villahermosa, Linares, Soria Santa Cruz, Navasenes, Torroja, Arévalo, Abades, Zorrilla, Cueto, Barca, Garcia Rizo, O'Donnell, Sandoval, Arenal, Saavedra, Villaumbrales, Martinez Durango, Sanchez Silva, Alfaro Godinez, Macia Castelo, Escobar, Capdepon, Perez Caballero, Valdes, Yañez Rivadeneira (D. Matias), Panchon, Amorós, Pozo, Alfaro Sandoval, Verdugo (D. Santiago), Muntadas, Santa Cruz, Hernandez (D. Justo), Benedito, Santillan, Gasset, Mendez Vigo, Leon Medina, Fontan, Bazañas (D. Manuel), Barreiro, Gomez, Toran, Barroeta, Moya Angeler, Romero Ortiz, Elfo, Falces, Fuentes (D. Miguel), Esponera, Somoza, Melida, Avecia, Sagarminaga, Serrano, Garcia Torres, Escudero, Auriotes, Marqués de Montevirgen, Nuñez de Prado (D. Joaquin), Navarro (D. Alonso), Lopez Roberts (D. Mauricio), Fernandez Blanco, Alvarez Bugallal, Uria, Rances, Camacho, Bayarri (D. Pedro), Marqués de Premio Real, Prats y Soler, Burriel, Ortega, Estrada, Cánovas, Ristra, Fuente Andrés, Señor vice-presidente, Lafuente.

Total, 105.

Señores que dijeron *sí*:

Orobio, Garcia Gomez, Marqués de la Torrecilla, Marqués de la Conquista, Carvajal, Garrido, Cantalejo, Conde de la Cañada, Caballero, Baron de Cortes, Rodriguez Guerra, Moyano, Marqués de Rio Cabado, Campos de Orellana, Balmaseda, Valera, Gonzalez Bravo, Rodriguez Vahamonde, Rodriguez Leal, Tejada, Fernandez Vallejo, Aparici y Guijarro, Vidarte, Grandallana, Calzada, Conde de Peñafior, Nuñez de Prado (Don Idefonso), Peris y Valero, Aguirre, Rallestero, Olózaga, Vera, Madoz, Sanchez Mendoza, Sagasta, Carriquiri Paez Jaramillo, Martinez, Belda.

Total, 39.

Leido el art. 6.º, dijo

El señor APABICI: Casi estaba por renunciar la palabra. No hay remedio, la suerte está echada: se va á vender todo; la España parece una casa en que se hace almoneda de todos los muebles y alhajas, el encargado de hacerla es el señor conde de Lucena; deseo que saque buen producto. Pero segun se ha dicho, el producto de los bienes que van á venderse pasa con mucho de 2000 millones; y si esto es así, decia bien el señor Balmaseda, vamos á dar una autorizacion como nunca. No olvide el señor presidente del Consejo, que el sistema hace gran consumo de ministerios, y el actual se parece á aquel anciano que manda hacer un palacio en que piensa vivir muchos años, sin advertir que una tosecilla pertinaz le está anunciando una próxima muerte.

Señores, cuando mueren las esperanzas, aun quedan en pié los deberes. Pero yo, aun tengo alguna esperanza. En las antiguas Reales Audiencias habia la práctica de suplicar á la misma Sala de su propia providencia, y alguna vez aquellos jueces, que eran la justicia viviente, enmendaban sus fallos. ¿Podré yo esperar que os asemejéis, señores, á aquellos jueces? Aun tengo esa esperanza.

El señor Balsameda ha peleado por los pobres, y esa es causa sagrada. Apuntad, señores, en el libro grande que se está escribiendo; apuntad lo que voy á deciros. A nombre de la libertad se venden los bienes del municipio, los bienes que le hicieron propietario y le dieron la dignidad e independencia de tal. ¿No habeis dicho vosotros: «el municipio es la cuna de la libertad, el municipio es el que hacia lucir en otro tiempo ante los reyes y los magnates el rayo de la justicia?» Pues bien: vosotros, vendiendo sus bienes y nombrando sus alcaldes, habeis acabado con la vida del municipio. En nombre de la libertad se mata el municipio.

En la ley de 1855 se vendian los bienes de los pueblos y el Estado se reservaba la quinta parte de su producto; pero ponía las otras cuatro quintas á disposicion de los pueblos: pero ya que hacemos que los pueblos vendan sus bienes, lo que yo creo que no podemos hacer contra su voluntad, ¿con qué derecho nos apoderamos de esa quinta parte? Un tutor que administra los bienes de su pupilo tiene derecho á la décima parte; pero al verdense los bienes pierde su derecho: ¿qué derecho, pues, tiene el Estado para tomar esa parte de esos bienes?

Y, señores, ¿aun hemos de privar á los pueblos de los dos tercios del 80 por 100 que les restaba? ¿Y lo hemos de hacer en nuestro afán centralizador, para hacer que la vida de Madrid sea la muerte de la provincia? Pues, cuidado, señores, que ya recordarán aquel dicho célebre, de que «se gobierna bien de lejos, pero solo de cerca se administra bien;» y si tanto queremos hacer en las provincias, que nada les quede á ellas que hacer, puede muy bien que lleguen á fastidiarse.

Pero hace poco, señores diputados que hablaba uno de vosotros de los escrúpulos que podían existir en ciertos hombres sobre el derecho de vender esos bienes. Yo no tengo escrúpulos, señores; tengo la seguridad de que nosotros, sin estudiar la voluntad de los pueblos, no tenemos derecho para vender esos bienes, y he oído con mucho gusto las palabras que ha pronunciado sobre este punto el señor Alonso Martínez, que nos ha hecho aquí observaciones filosóficas y citas históricas; pero debo decir á su señoría que en las leyes de Roma se concedió el derecho de poseer á los colegios lícitos, y se declaraba sagrada é inviolable esa propiedad; y en punto á las observaciones filosóficas, que no creo sino que la propiedad corporativa sea mas alta y mas duradera que la particular.

Supongamos que yo poseo una gran propiedad: nadie tiene derecho de privarme de ella; pues bien, yo á mi muerte se la lego á mis cuatro hijos, y estos á su vez á los suyos, y así sucesivamente va creciendo el número de los poseedores, y llegan á formar un pueblo: ¿será esta propiedad entonces menos respetable? ¿Habrá derecho para privar á sus poseedores de ella? ¿Que sistema, que escuela permite la venta de esta propiedad? Solo una, la revolucionaria. Y no me digais que eso no es de esta ley, porque yo he aprendido ayer del señor conde de Lucena que una ley puede variarse por otra, y si se puede infringir con esta la ley de reemplazos, tambien puede variarse la de desamortizacion. No está, pues, resuelta esta cuestion; el único que hubiera podido resolverla, y la hubiera resuelto si hubiera tenido razon, hubiera sido el señor Sanchez Silva; pero su señoría no la tenía, porque decía que no existia mas propiedad que la que autorizaba la ley. Dice su señoría que es cierto; no lo digais vosotros, señores diputados, porque con eso dais un buen rato á Proudhon. La propiedad, señores, es el fundamento de la sociedad, es su base firmísima; no puede estar dependiente de la voluntad movable de un gobierno y todo lo que atente á ella es injusto é ilegítimo, y no puede haber leyes en su contra; porque, como dice Bossuet, *no hay derecho contra el derecho.*

Yo estoy, pues, señores, porque el municipio goce de sus bienes; si es conveniente que los pueblos los vendan, sea en buen hora: vosotros que sois los partidarios del imperio de la opinion, ilustrada, y los venderan por su voluntad, destinando su importe á lo que quieran; pero temed, os conjuro, temed las consecuencias de ese proyecto de ley, y acordaos de que Proudhon está en pie con el hacha en la mano esperando á caer sobre el edificio social, que no ha muchos años visteis bambolear en muchos reinos de Europa, porque, partiendo del principio de que la propiedad no existe sino por la ley, ha sacado lógicamente muchas consecuencias, y que dos de estas son:

«El mejor gobierno es la anarquía.

La propiedad es un robo.»

Fallanme, señores, las fuerzas, y, sin embargo, aunque tuviera que emitir mi vida con mis palabras, no dejaría por eso de arrojarlas sobre vuestra conciencia, porque ayer temblé al oír ciertas palabras del señor conde de Lucena, y necesito decir algo sobre esto. Decía el señor presidente del Consejo de ministros que los ministerios anteriores se habian comido los sobrantes de la sustitucion militar; y despues, para atenuar la palabra, dijo su señoría que se habian invertido en las atenciones ordinarias.

Pues bien, señores, escuchadme con atencion: hace pocos dias, de las palabras que dijo el señor ministro al señor Madoz, comprendí que no necesitándose mas que 17.000 hombres, se exigian al país 23.000, porque el exceso de esos hombres sobre los necesarios se redimia por dinero, y dije para mí: este es un modo magnífico de sacar al país á un mismo tiempo hombres y dinero, pues así se obtienen los hombres necesarios y 12 millones que importa la redencion de los demas; pero por eso mismo creo que esto no puede seguir; que si esos fondos se emplean en comprar hombres, bueno; pero que si no, es preciso que se entreguen al soldado que va á servir, porque tiene que llenar el hueco que dejó vacío el que se redimió, y por esta razon esos fondos no son nuestros; es imposible que llevemos la mano á ellos, por que tal cosa tiene en la moral un hombre, y en el código civil otro.

He dicho, señores, que me faltan las fuerzas, y voy á concluir: el señor Ardanaz, en su discurso del otro dia, dijo que no consideraba yo que los 2,000 ó 3,000 millones de bienes nacionales que se gastaron durante la guerra civil se emplearon en comprar nuestra libertad; sin duda el señor Ardanaz ha creído que nos hallabamos aquí tambien en Vizcaya, y no ha considerado que para fundar el árbol de nuestra libertad no hemos ido á cortar una rama del árbol de Guernica, sino que hemos ido á buscarle á un país extranjero, y que, como hemos traído una planta exótica, a pesar de haberla regado con nuestra sangre, en vez de un árbol lozano y robusto no hemos obtenido sino un arbusto miserable y ruin, cuya sembra, lejos de dar consuelo, envenena. Si esa libertad que se disfruta en España fuera la libertad de las provincias vascas, yo que amo la verdadera libertad tanto como el que mas, vendería para comprarla ... pero nó; no vendería nada, porque dentro de poco nada nos quedará que vender.

El señor ministro de la GOBERNACION: Siento mucho, señores, no poder hoy retirar ninguna de las calificaciones que hice el otro dia del discurso del señor Aparici: los hombres que,

como su señoría, con recta intencion sin duda, acometen la censura de todo lo existente y lo único posible, y no formulan lo que debe establecerse en su lugar, y si lo hacen es con frases vagas y generales y con utopías que no pueden realizarse, esos señores, por grande que sea su celo y patriotismo, causan uno de mayores males al orden público y escitan la perturbacion, tan frecuente en estos últimos años, en todos los estados. Según los discursos de los señores Balmaseda y Aparici, es indudable nuestra bancarrota, el atentado lógico a la propiedad particular, después de la venta de la corporativa, y por mas que no haya en el estado actual otra opinion legal que la de los cuerpos colegisladores, hay que hacer una llamada a otra opinion para que la centralizacion escesiva no haga que se fastidien las provincias.

Peró, señores, siendo tan fácil la crítica de un orden de cosas tan complicado como el actual, no basta con decir esto, es menester poner en frente de este sistema otro; de no hacerlo así, hay derecho para decir que todas esas afirmaciones no son sino declamaciones vagas, y para advertir al país las consecuencias que pueden seguirse de esas doctrinas.

Entremos ahora en la cuestion que aquí se debate, y de que me he apartado breves momentos. Empieza el señor Aparici por decir que en esta ley pudiera modificarse la de desamortizacion; y yo creo, que si bien esto puede hacerse, no es conveniente ni ordenado hacerlo, y por lo tanto, que no se debe hacer. Pero hay mas, señores: no es este un voto de confianza, como se ha querido suponer, es mas bien un voto de desconfianza; pues que mandando una ley que se vendan esos bienes, se obliga al gobierno a emplearlos, no solo de cierta manera, sino presentando cada año el presupuesto de las obras que en él han de hacerse, sin que venga á cuento el argumento de que no dudará este ministerio, porque esa no es cuenta de los ministros, que deben mirar siempre el modo de vivir el gobierno en adelante, porque el gobierno nunca muere.

Y pedia el señor Aparici por los pobres para que no se vendieran sus bienes, y no reflexionaba, sin duda, su señoría, que hoy no cobran los pueblos y las corporaciones sino una cortísima parte de las rentas de sus bienes, y que los que verdaderamente los disfrutan son los administradores; así que, los pueblos que tienen una administracion ordenada de sus fincas, no reclaman contra la venta, al paso que aquellos cuyas fincas están encargadas á otras manos y cuya administracion es mas defectuosa, se oponen con todas sus fuerzas á la venta.

No hablaré yo de la descentralizacion, á pesar de mi creencia de que hoy no puede menos de centralizarse cuando la capital de un estado, por los telégrafos, los ferro-carriles y las artes se halla en un contrato íntimo con todos los puntos de su territorio; pero sí diré á su señoría que no son los que venden los bienes á los pueblos los que quieren la centralizacion, sino los mayores enemigos de ella.

Tampoco me estendere en muchas reflexiones sobre el derecho de propiedad, derecho tan notorio que aun para negarle es preciso reconocerle; pues al decir que la *propiedad es un robo*, en la idea de robo se concede la idea de propiedad.

Diré, sin embargo, á su señoría, que el mismo San Agustin reconoce que la propiedad corporativa proviene del estado, y que una autoridad que tan respetable debe ser para su señoría, como la del señor Bravo Murillo, en 1851 y 52 imponia esa misma contribucion de 20 por 100 á los bienes de propios. Pero además de todo, aquí nadie ataca la propiedad corporativa: al contrario, tanto se reconoce, que en pago de esos bienes se les dan inscripciones y se tiene esta discusion para ver el mejor modo de emplear su producto: si no se reconociera la propiedad, no habia mas que venderlos y emplear el gobierno su producto en lo que creyera conveniente.

Protestando, pues, como lo he hecho, contra las doctrinas del señor Aparici, recordaré á los señores diputados que solo se trata de invertir los fondos que se han votado ya en otra ley, suplicándoles se sirvan aprobar el artículo que se discute.

El señor APARICI: No puedo menos de decir, señores, que la introduccion del señor ministro me ha recordado lo que decia Hamlet cuando le preguntaba Polonio lo que leia: «Palabras, palabras, y nada mas que palabras.»

Peró respecto al discurso de su señoría, le diré que, por mas que yo respeto mucho al señor Bravo Murillo, no le creo infalible, y que su autoridad ha sido la única razon que me ha dado el señor ministro.

El señor ministro de la GOBERNACION: Es verdad que he dejado de contestar al señor Aparici á las palabras que ha dicho respecto á la inversion de los fondos de la sustitucion militar; pero le diré ahora que, toda vez que esos fondos se inviertan en la mejora de la suerte del soldado, á él se le entregan, y para su beneficio son.

El señor ALONSO MARTINEZ: Solo voy á decir muy pocas palabras para consumir el turno de la comision: el señor Aparici cree que se deben desquitar del proyecto los bienes de beneficencia; y ¿porqué no los de propios? El mismo derecho tendria, y en ese caso no habria fondos con que cubrir los 2.000 millones que ya ha votado el Congreso.

En cuanto á mis ideas en punto á la propiedad, yo la creo tambien, como su señoría, una base firmísima de la sociedad; pero creo tambien que hay una notable diferencia entre la corporativa y la particular, porque en aquella no existe el verdadero dominio, puesto que no puede ni dividirse ni enagenarse, y puesto que no pertenece á un determinado numero de individuos, sino á todos los que sean vecinos de un pueblo.

No hay, pues, identidad entre estas dos clases de propiedades; y tanto es así, que el rey don Carlos III, á quien nadie ha tachado nunca de socialista, mandó tambien que se subdividiesen entre los vecinos los propios de los pueblos, cosa que seguramente no hubiera hecho con una propiedad particular.

Suspendida la discusion, se leyó el presupuesto del ministerio de Estado, que se anunció que se imprimiria y repartiria, y habiendose aprobado definitivamente el proyecto de ley concediendo una pensión a doña Eduarda Agustin, y leído varias enmiendas al proyecto de ley sobre créditos por 2.000 millones, se levantó la sesion a las seis y media, señalándose para el dia siguiente la continuacion de los asuntos pendientes.

Paris 18 de febrero.

La agencia *Havas-Bullier* publica los siguientes partes telegráficos :

«*Marsella 18 de febrero.*—Segun noticias de Napoles que alcanzan al dia 15, el dia anterior habia muerto la hija del conde de Aquila. El Rey no se encontraba todavia en disposicion de trasladarse a Caserta. A últimos de la semana debia salir de Napoles el gran duque de Toscana.

Los periódicos de Génova hablan de la formacion de cuadros para nueve regimientos que se compondrán de voluntarios de los diversos Estados de Italia.»

«*Turin 17 de febrero.*—Hoy el Senado ha aprobado la ley relativa al empréstito de cincuenta millones de francos por una mayoría de 59 votos contra 7.»

«*Berlin 17 de febrero.*—Se ha presentado á la Cámara de diputados un proyecto de ley relativo al matrimonio civil. En este proyecto se suprimen algunos de los actuales impedimentos de matrimonio y se enumeran algunas causas de divorcio. Por otra parte el matrimonio civil no sera obligatorio, sino que se reserva á la libre facultad de cada uno, sin ser una condicion legalmente absoluta de matrimonio.»

«*Viena 17 de febrero.*—Dicen de Belgrado con fecha del 17 que va á ser reconstituido el Senado, siendo ya nombrados once individuos, entre estos hay siete nuevos, los otros cuatro se han escogido entre los antiguos senadores. Ha sido nombrado presidente Mr. Stevscha.

Jankovich ha sido preso por crimen de alta traicion. Ha sido desterrado el ex-ministro presidente Marcovich.»

«*Londres 17 de febrero.*—En la Cámara de los lores el conde Grey ha pedido que se presenten los documentos relativos á las reformas propuestas por Mr. Gladstone en la constitucion de las islas Jónicas, y ha dicho que el lunes próximo presentará una proposicion especial.

El conde de Derby se ha negado á presentar estos documentos ; porque el ministerio no cree conveniente al interés público abrir discusion sobre este punto.»

—Leemos en la *Patria* :

En Inglaterra no puede reunirse ningun meeting, sea cual fuere su objeto, sin que los oradores se ocupen de la politica del continente. Tres dias atrás efectuóse una reunion de esta clase en la taberna de Albion para tratar del derecho electoral. A la hora de los brindis el general Thompson tomó la palabra en nombre del ejército, y el indispensable sir Carlos Napier en nombre de la marina. El primero manifestó en medio de estrepitosas risas que «el continente estaba tempestuoso, que habia en el Banco unos treinta millones de libras esterlinas que serian un magnifico botin, y que en su consecuencia los ingleses debian estar dispuestos á todas las eventualidades.»

El almirante Napier repitió su antigua tesis sobre la insuficiencia de los medios de defensa de Inglaterra para hacer frente á una invasion. «¿Qué fuerza naval, dijo, tenemos en este momento? Cinco buques en Cork. ¿Es una fuerza maritima suficiente para resistir á una invasion francesa? No digo que el Emperador tenga esta idea, pero si la tuviese, nada le privaria de ponerla en ejecucion. La Francia tiene 180 vapores mercantes en la Mancha y el Atlántico, y 150 en otras partes. Yo creo que nosotros debiéramos tener 103,000 marineros, y solo de treinta á cuarenta mil soldados. Los muros de madera de la antigua Inglaterra serian suficientes para preservarla de todo peligro.» Sir Carlos Napier prometió hacer presentes estas y otras observaciones a la Cámara de los comunes. Sépalo el Parlamento.

—Leemos en la correspondencia española de la agencia *Bullier* :

«Hace algunos dias que la actitud de la prensa rusa tiene algo de notable. Todos los periódicos de San Petersburgo están acordes en que la Italia no puede permanecer por mas tiempo en ese *statu quo*, pero añaden que no es permitido a nadie, ni á Paris ni á Viena, ni aun á Turin el proponer un *casus belli*; que es mehester esperar salga de un incidente revolucionario cualquiera.

—El general Lamoricière que desde su entrada en Francia ha permanecido retirado y ageno a la politica, acaba de ofrecer sus servicios en el caso de que estallase una guerra extranjera.

—Se asegura en Berlin ser cosa positiva el casamiento del principe de Gales (heredero del trono de Inglaterra) con la hija mayor del principe Alberto de Prusia de 18 años de edad; ambos principes se hallan actualmente en Roma.

—*Berlin 16 de febrero.*—Se habla en los círculos diplomáticos de notas entre los gabinetes de Viena y de Berlin. La nota de la Prusia no será en este caso mas que una contestación á una de Viena esponiendo los motivos que tiene el gabinete de Berlin para seguir en su sistema de política. El contenido de las dos notas es todavía un misterio que nadie ha podido traslucir. Creo saber por buen conducto los siguientes pormenores acerca del contenido de la nota austriaca dirigida á los Estados alemanes. Se me ha asegurado hallarse en completa oposicion con los artículos muy pacíficos publicados en los periódicos oficiales y considera muy alarmante el estado de la situación. El gabinete de Viena ve la guerra casi inevitable y muy próxima. En vista de los peligros que teme de la actitud de Francia, el gabinete de Viena manifiesta en su nota la satisfacción que le ha causado el ver los gobiernos y el pueblo alemán unidos por el mismo pensamiento patriótico, y que es necesario rechazar vigorosamente cualquier ataque hecho á las posesiones del Austria en Italia, posesiones que le garantizan los tratados. Recuerda en seguida los acaecimientos del principio de este siglo, y cree que no volverán á tener lugar. Luego manifiesta las probabilidades de una guerra, y ruega á los gobiernos espongan claramente al gabinete de Viena su parecer acerca de la situación, y sobre lo que haya de hacerse en caso dado. Añade la nota que no es todavía tiempo de someter esa cuestión y las proposiciones consiguientes, á la Dieta de Francfort. Esta nota ha causado aqui muy mal efecto, y todo el mundo es de parecer que el gabinete de Viena hubiera obrado con mas cordura sino hubiese dado semejante paso.

—La exaltación que de algun tiempo acá se ha apoderado de una parte de la prensa alemana y la especie de mandatos que dirige con vehemencia al gabinete de Berlin, no han logrado afortunadamente que el gobierno abandonara su actitud firme y justa. Es de notar que la prensa austriaca tomaba un tono altanero al hablar de la Prusia y de la política de su gobierno, mientras que al hablar de Francia conservaba un lenguaje pacífico y sumiso. Los mas de los periódicos de la Alemania meridional y central cuya simpatía por el Austria es bien conocida, se han complacido en presentar la guerra como inminente é inevitable y en dirigir á la Rusia las mas orueles invectivas, acusandola de seguir un sistema de política innoble y contrario á los deseos é intereses alemanes. El gabinete de Berlin se ha portado siempre lealmente con el de Viena, y es de creer que los ataques que acabo de manifestar han merecido la desaprobación del gabinete de Viena, y que ni directa ni indirectamente emanan de la cancillería austriaca.»

Montpellier 19 de febrero.

Partes telegráficas eléctricas particulares.

Paris 19 de febrero, por la mañana.

«El *Monitor* de hoy anuncia que ayer ocurrió un incendio en el grande almacén militar de paja de Vincennes. Las dos terceras partes de la provision de heno y de paja quedaron consumidas. La pérdida se calcula en 200,000 francos.

—Dicen de Lóndres que el presupuesto de la Guerra para el año próximo presenta una disminucion de 9,695 libras esterlinas con respecto al del año anterior.

—El *Constitucional* publica hoy un artículo firmado por Mr. A. Renée, en que trata de probar la necesidad de que se apruebe la elección del coronel Couza. De otra suerte las potencias se verian precisadas á ocupar los principados. Pues bien, la ocupación de un país por los ejércitos es un recurso poco feliz, y con frecuencia ha habido dificultad para poner término á ella, como puede probarse con los ejemplos de Roma y Ancona que agravan hoy las complicaciones de Italia.

Todo induce á esperar, añade el *Constitucional*, que la conferencia se reunirá no para oponerse, sino para asegurar y consolidar la independencia de los principados.»

Por el correo nacional y extranjero, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO NUBIOLA.